



Ciudad de México, a 05 de abril de 2024

Boletín de prensa

Empresas mexicanas ya pueden elegir a qué películas apoyar en su producción y distribución

- Eficine da a conocer los proyectos que pasan a la segunda etapa de su primera convocatoria de 2024: 119 para producción y 53 para distribución
- La evaluación fiscal se realizará del 7 al 30 de abril y del 11 de septiembre al 4 de octubre de 2024

El Comité Interinstitucional para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción y Distribución Cinematográfica Nacional (Eficine) dio a conocer el listado de proyectos susceptibles de autorización correspondiente al primer periodo de 2024. Se trata de 119 proyectos para producción y 53 para distribución de películas mexicanas que podrán solicitar el estímulo de la mano de más de un contribuyente.

De los proyectos para la producción que conforman el listado: 33 son dirigidos por mujeres, 80 por hombres y seis son codirecciones. De las propuestas para distribución que conforman el listado, 17 son de circuito de exhibición comercial, 22 del circuito de exhibición mixto y 14 de circuito de exhibición cultural.

Cabe recordar que, para la convocatoria de 2024, Eficine tuvo algunas modificaciones en sus reglas generales, lineamientos y requisitos para los proyectos de producción y los proyectos de distribución, mismos que fueron autorizados por el Comité Interinstitucional, conformado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Cultura federal y el Imcine.

En esta primera etapa los proyectos inscritos aplicaron sin empresas contribuyentes aportantes. Los proyectos autorizados para ser susceptibles de recibir el estímulo podrán aplicar junto con una o más empresas contribuyentes a la evaluación fiscal, la cual se realizará del 7 al 30 de abril de este mismo año.





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

IIMCINE
INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA

Cabe destacar que cada año, Eficine cuenta con un monto disponible de 650 millones de pesos para proyectos de producción y 50 millones para proyectos de distribución que se dividen en sus dos periodos (convocatorias).

Las empresas interesadas en apoyar la producción y distribución de cine mexicano pueden hacerlo a través de un crédito fiscal correspondiente de hasta 10% de su impuesto sobre la renta. Para más información sobre los proyectos susceptibles de recibir el estímulo, se puede escribir a los correos eficineproduccion@imcine.gob.mx y eficinedistribucion@imcine.gob.mx

El listado de proyectos susceptibles de autorización se puede consultar en: www.imcine.gob.mx

